

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN
Resolución de Contraloría N° 394-2013-CG

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco Agropecuario - AGROBANCO	Periodo de seguimiento	Del: 01.Enero.2014	Al: 30.Junio.2014
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

N° de informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe N° 002-2012-2-5300 Examen Especial sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de créditos por Agrobanco al sector agropecuario (Programa de Caña de azúcar y otros)" Periodo: 01 de junio de 2009 y 28 de febrero de 2011	2	Que el Área Comercial concluya con las visitas de verificación de los cultivos por los créditos otorgados en la Agencia Regional de Trujillo y efectúe un seguimiento sostenido de los mismos hasta lograr su recuperación.	En proceso
	3	Que el Servicio de Recuperaciones establezca mecanismos de negociación necesarios, que de ser pertinente incluya reprogramación de pago, con aquellos agricultores que no han instalado sus cultivos a fin de permitir la total recuperación de los créditos otorgados	En proceso
Informe N° 003-2012-2-5300 Proceso de utilización de los recursos de AGROBANCO aplicados en el crédito solidario a comunidades campesinas de Andahuaylas.	1	Por intermedio de la Gerencia General disponga a la Gerencias Comercial y de Riesgos, para que en los casos de créditos solidarios otorgados a comunidades campesinas se intensifique la supervisión y monitoreo no solo en forma permanente sino sorpresiva desde la oficina principal, a fin de garantizar el éxito de las gestiones de crédito y el apoyo a las cadenas productivas.	En proceso

Informe N° 001-2013-2-5300 Examen Especial a los procesos crediticios de AGROBANCO, Periodo 2012.	4.1	Al Presidente de Directorio: Disponga que la gerencia de Administración instruya al departamento de Operaciones para que efectúe las acciones necesarias a fin de resolver la situación de las cartas fianzas vencidas, que se encuentran en custodia en la entidad.	Implementada
	4.2	4.2. Disponga que la gerencia de Riesgos instruya al servicio de Recuperaciones a fin de que se continúe con el proceso de recuperaciones de las acreencias del Banco a cargo de las agencias regionales a nivel nacional.	Implementada
Informe N° 002-2013-2-5300 Examen Especial al servicio de Recuperaciones, Periodo 2012	4.2	4.2 La Gerencia General disponga a la gerencia Comercial para que en coordinación con el servicio de Recuperaciones, cumplan con el pase a cobranza judicial, de aquellos créditos en situación de vencidos, que a la fecha sobrepasan los 90 días en tal situación y, en el caso se encuentren exceptuados, la justificación técnica, legal y de materialidad debe efectuarse con el sustento documentario correspondiente.	Implementada
	4.3	La Gerencia General disponga a la gerencia de Riesgos para que el servicio de Recuperaciones, adopte las medidas necesarias para mejorar los procesos de recuperaciones de la cartera de créditos en cobranza judicial, la misma que en el año 2012 presentó un incremento del 7.40%, en relación con el año 2011.	Implementada
	4.4	4.4 La Gerencia General deberá disponer a la gerencia de Riesgos para que en coordinación con la gerencia de Administración la inmediata suscripción de los contratos de locación de servicios con los asesores Legales Externos a cargo de los procesos judiciales de cobranza de los créditos en situación de vencidos.	En proceso

	4.5	4.5 Que la Gerencia General exhorte al área Comercial para que establezca mecanismos de supervisión y seguimiento que permita a los analistas de créditos de zonas rurales poder verificar las firmas de los clientes, así como efectuar un seguimiento efectivo a los créditos agrarios en zonas de difícil acceso, cuya ubicación se presta en algunos casos, a manipulación de la información.	En proceso
	4.1	Al Presidente del Directorio para que disponga al Gerente General que: Cada una de las áreas involucradas elabore un plan y cronograma de trabajo a efectos de implementar cada una de las recomendaciones del presente informe.	En proceso
	4.2	Se emita una directiva interna para la división de Tesorería que sea de conocimiento de todas las áreas del Banco, en la que regule las adquisiciones de bienes y contratación de servicios por compras menores al 10% de la UIT, considerando para ello los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos de dinero, los cuales deberán de realizarse en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con las metas y objetivos previstos. • Se limite los gastos por útiles varios y otros servicios prestados a terceros, para casos estrictamente urgentes y justificados y que no puedan ser planificados oportunamente. 	En proceso
	4.3	Para que el área de Finanzas disponga que la división de Tesorería y Gestión Financiera exhorte a los responsables de caja chica de la Sede Central y las Oficinas Regionales que efectúen el cuadro de sus movimientos diariamente al fin de cada	En proceso
	4.4	El área de Administración implemente un "reporte mensual de gastos de menor cuantía" y con ello efectúe una revisión selectiva de dichos gastos, debiendo dejar constancia de su revisión, lo que permitirá establecer mecanismos de supervisión y control de las adquisiciones y contratación de servicios y minimizar los riesgos operacionales asociados a falla de personal.	En proceso

<p>Informe N° 004-2013-2-5300 Examen Especial a las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, Periodo 2012</p>	4.5	El área de Finanzas en coordinación con la división de Tesorería y Gestión Financiera, así como la división de Contabilidad revisen todos los comprobantes de pago por desembolsos efectuados a los dieciséis proveedores mencionados en el anexo 02, debiendo la división de Contabilidad presentar un informe respecto a la implicancia tributaria y posterior regularización contable, y de ser el caso, se amplíe la denuncia efectuada.	En proceso
	4.6	A Asesoría Legal, con la finalidad que evalúe el inicio de las acciones administrativas a fin de recuperar el monto del perjuicio económico causado en caso se determinen sanciones y multas pecuniarios por uso de comprobantes de pago que no serían aceptados tributariamente.	En proceso
	4.8	Instruya al área de Administración, a fin de que el departamento de Logística utilice dos o más fuentes de información al efectuar la evaluación y determinación del valor referencial, en la preparación del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en consideración al principio de transparencia, equidad, libre concurrencia y competencia, sobre la base de criterios objetivos.	En proceso
	4.9	Instruya al área de Administración, a fin de que el departamento de Logística efectúen los ajustes necesarios con la finalidad de propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno y mejorar la gestión en busca de lograr los objetivos y metas institucionales, Implementando los aspectos ya comunicados.	En proceso
	4.10	Disponga a las diversas unidades orgánicas que tienen a su cargo implementar las recomendaciones del memorando de control interno, y adopten las acciones para su implementación, debiendo informar sobre su avance al Órgano de Control Institucional.	En proceso

Informe N° 001-2014-2-5300 Examen Especial a los procesos crediticios de AGROBANCO, Periodo 2013	4.1	Al Presidente de Directorio: La Gerencia General disponga que la Inspectoría General continúe con las diligencias respecto a la denuncia penal efectuada por el banco contra la señora Bertha Elisa Díaz Delgado, a fin que la Fiscalía Corporativa Penal de Olmos se pronuncie acerca de la procedencia de la denuncia mencionada.	En proceso
	4.2	La Gerencia General disponga a la gerencia del área de Riesgos instruya a la división de Recuperaciones a fin de culminar con la ejecución de las garantías dejadas en prenda por los desembolsos efectuados.	En proceso
	4.3	La Gerencia General inste a la gerencia del área de Riesgos instruya la división de Recuperaciones a fin de continuar con las gestiones y actividades judiciales conducentes a permitir la recuperación de los créditos que se encuentran en cobranza judicial, de conformidad con las políticas establecidas en la normativa interna del Banco.	En proceso